

Acta N°. 44-2019 (ordinaria)

21 de noviembre de 2019

Pág. 2 de 15

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. La señora Marcia González Aguiluz, en adelante presidenta, somete a discusión el orden del día propuesto. Al respecto solicitan los señores miembros excluir los temas contenidos en el Artículo Quinto de Asuntos de los Señores Miembros, para ser analizado en la próxima sesión ordinaria. Adicionalmente, con la finalidad de recibir la explicación técnica, los miembros presentes determinan por unanimidad, autorizar el acceso a la sala de sesiones a las funcionarias Brenda Soto Ortiz del Departamento de Asesoría Legal; Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i. del Departamento Financiero y Cristina Herrera Lara, Coordinadora del Subproceso de Costos y Tarifas, quienes podrán participar a solicitud de los miembros de Junta, en cuyo caso se consignará en la presente acta el momento de entrada y salida al recinto de reuniones de cada una de ellas. Con anuencia de los presentes, LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La señora presidenta, somete a discusión y aprobación el acta ordinaria N°43-2019, correspondiente a la sesión ordinaria del 07 de noviembre de 2019, la cual tomando

1	en cuenta a las personas presentes en este acto se aprueba por unanimidad. LA
2	JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:
3	
4	J569-2019. 1-) Aprobar el acta ordinaria N°43-2019, correspondiente a la sesión
5	ordinaria del 07 de noviembre de 2019. 2-) ACUERDO FIRME
6	
7	ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. Ingresa temporalmente a la sala de
8	sesiones la funcionaria Brenda Soto Ortiz con el objetivo de exponer el siguiente
9	punto:
10	
11	INCISO A-). Se conoce el oficio DGL-AJU-19-1324-2019 de fecha 18 de octubre de
12	2019, suscrito por las funcionarias del Departamento de Asesoría Jurídica, Gabriela
13	Carranza Araya, y Brenda Soto Ortiz, mediante el cual en atención del acuerdo firme
14	J440-2019, se presenta criterio legal relacionado con la viabilidad jurídica de otorgar,
15	en los términos pretendidos por el Colegio de Abogados y Abogadas, el servicio de
16	impresión de la información contenida en las bases de datos del Registro Nacional
17	
18	La funcionaria Soto Ortiz procede a explicar de manera sucinta las conclusiones a
19	las que se llega como parte del análisis realizado:
20	
21	Se advierte que la solicitud realizada por el Colegio de Abogados y Abogadas de
22	Costa Rica mediante oficio DE-C-091-2019, es una solicitud de reconsideración ante
23	la Junta Administrativa del Registro Nacional, dado que esta solicitud debió ser
24	presentada ante el órgano que dictó el acto, es decir la Dirección General, el
25	haberse presentado ante el colegiado lleva a tramitar la petición como un recurso de
26	apelación, de conformidad con el artículo 348 de la Ley General de Administración
27	Pública. Debiendo evaluar su admisibilidad y en caso de proceder, se debe valorar e
28	fondo de lo argumentado, por lo que deberá el representante de dicho Colegio
29	abstenerse de decidir sobre el punto por existir un conflicto de interés directo
30	



Acta N°. 44-2019 (ordinaria)

21 de noviembre de 2019

Pág. 4 de 15

Procede, seguidamente a aclarar que el Departamento de Asesoría Jurídica no emite criterios jurídicos sobre casos concretos que deben ser resueltos por otras instancias, ya que esto podría implicar un adelanto de criterio, por lo que se analizó de manera general el servicio que brinda el Registro Nacional y la posibilidad de desconcentración del mismo, a través de convenios con otras entidades u órganos, así como la viabilidad de que se constituya algún subsidio a favor de un gremio en específico, por lo que se concluye:

4- El Registro Nacional está sujeto al principio de legalidad, por lo que la potestad de permitir impresiones de pantalla de dicha información no es un asunto discrecional que la Junta Administrativa pueda decidir.

5- El Registro Nacional puede constituir subsidios a favor de un gremio en particular, siempre y cuando este conforme al cumplimiento de los objetivos institucionales fijados en el propio ordenamiento jurídico, y dirigido al cumplimiento de sus finalidades y funciones, así como para cumplir a mejor satisfacción el fin público. –

6- Cualquier institución o grupo podría solicitar los mismos subsidios que un gremio en particular haya recibido si existen justificaciones de peso en cuanto a oportunidad, conveniencia, o mérito y eficacia y eficiencia de la función administrativa.

7- Recomienda revisar el convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta Administrativa y el Colegio de Abogados de Costa Rica para determinar si la cooperación, en virtud de la coordinación administrativa, esta balanceada y responde a la situación actual.

El señor Andre Vargas consulta por qué si al inicio del criterio se indicó que no se iba analizar la solicitud del Colegio de Abogados, al final si se analiza el convenio vigente; a lo cual manifiesta la señora Brenda Soto, que si bien el acuerdo J440-2019 solicita un estudio de la petición realizada, al no proceder, como antes se indicó, únicamente se abordó de manera general el convenio con el Colegio. La señora Marcia González manifiesta que personalmente no encuentra problema con el análisis del convenio, es un aporte que viene a contribuir para la correcta resolución del asunto, sin entrar en el análisis del caso concreto. Continúa señalando el señor Andre Vargas que no comparte el criterio expuesto, así como la interpretación dada al artículo 12 de la Ley N°. 5695 y el decreto N°. 34803-J, por considerar no definen las certificaciones como única vía para la emisión de los datos registrales.



	Acta N°. 44-2019 (ordinaria)	21 de noviembre de 2019	Pág. 6 de 15
1	Se retira de la sala de sesione	es la funcionaria Brenda Soto O	rtiz
2			
3	Se discute si los señores M	larco Antonio Jiménez Carmi	ol y Ana Grettel Coto,
4	representantes del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, se encuentran		
5	o no ante un conflicto de intereses potencial, en cuanto a la participación en la		
6	discusión y eventual votación del tema, por tratarse de una solicitud efectuada por el		
7	Colegio al que representan. En razón de lo anterior, dichos miembros deciden		
8	retirarse de la sala		
9			
10	Salen de la sala de sesiones	s los señores Marco Antonio	Jiménez Carmiol y Ana
11	Grettel Coto		
12		A.	
13	El señor Jaime Weisleder exp	one su apreciación sobre el cos	to beneficio de tener un
14	subsidio a favor de ciertos gre	emios profesionales, quienes so	on los productores de la
15	información que sustenta la	labor del Registro Nacional y	adicionalmente, resalta
16	cuál ha sido la posición de la	Sala Constitucional frente al	derecho de acceso a la
17	información. Indica que en to	odo caso esa es información	que debe otorgarse de
18	forma gratuita, posición frente	a la cual el señor Andre Varg	as manifiesta su apoyo,
19	ya que la información resguardada por el Registro Nacional es pública y la institución		
20	se debe al ciudadano		
21			
22	La señora Ana Lucía Jiméne	ez manifiesta su conformidad	con la recomendación
23	señalada en el criterio del [Departamento Legal, en relaci	ón con la revisión del
24	Convenio vigente con el Cole	egio de Abogados y Abogadas	s, ya que el mismo fue
25	concebido hace varios años	y la realidad y las necesidade	es que dieron origen al
26	mismo pueden haber cambiad	0	
27			
28	Por su parte, la señora Pau	ıla Azofeifa llama la atención	sobre los valores de
29	igualdad y transparencia, los	cuales van más allá de aspe	ectos económicos o de
30	conveniencia, los cuales como	funcionarios públicos debemo	s resguardar, considera

La señora Andreina Vincenzi manifiesta que la labor realizada por los abogados y topógrafos es de gran valor y aporte a nivel nacional, en donde contar de manera ágil con la información correcta es fundamental para brindar la mejor asesoría posible, de ahí que facilitar el acceso a la información para esta población solo viene a contribuir con esta noble tarea y con los profesionales que colaboran en la función registral.

El señor Jaime Weisleder resalta que el objetivo del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica no es lucrar sino contribuir a tener un acceso más ágil a la información.

El señor Andre Vargas, señala que al final cualquier costo en que se incurra para brindar una asesoría será trasladado al usuario, por lo que la solicitud del Colegio viene finalmente a contribuir a la economía del cliente, es decir el ciudadano común. Continúa indicando el señor Andre Vargas que durante varios años se facilitó el servicio de impresión de copias, únicamente al costo que representa para el Colegio de Abogados y Abogadas, lo que evidencia que tal facilidad no pone en riesgo las financias de la institución. Aporta a lo señalado el señor Jaime Weisleder, que la condición de gratuidad en la que se venía prestando el servicio estaba amparada en criterios de la Sala Constitucional.

Informa la señora Fabiola Varela Mata que ya la Institución brinda el servicio de copias a un costo de ¢600 por hoja, monto definido a través de una metodología



Acta N°. 44-2019 (ordinaria)

21 de noviembre de 2019

Pág. 8 de 15

objetiva y avalado por la Contraloría General de la República, en donde se valoran 1 todos los factores de costo asociados para brindar el servicio. ------2 3 La señora Marcia González Aguiluz indica que desea hacer varias consideraciones, 4 5 entre ellas, la importancia de que este asunto se resuelva únicamente desde la silla de la Junta Administrativa del Registro Nacional y del impacto o implicaciones que lo 6 que se decida pueda tener en sus arcas, funcionamiento entre otros. Asimismo 7 manifiesta que, ante todas las consideraciones expuestas, las cuales son de gran 8 valor y evidencian el análisis de la situación desde distintos escenarios, le surgen 9 10 varias dudas con respecto a cuál debe ser la posición institucional frente a este tipo de servicios, la gratuidad, el alcance del derecho de acceso a la información, las 11 12 repercusiones económicas no solo a nivel institucional sino como incentivo o 13 desincentivo a la economía nacional, cuál debe ser la finalidad pública u objetivos que se persiguen con ello, hasta dónde puede llegar la Junta en el ejercicio de sus 14 competencias, entre otros, dudas que todos podrían tener, por lo que propone 15 16 evacuar las dudas y definir cuál será la posición o política de la Institución frente a este tipo de servicios, revisando más bien si puede o no el Registro Nacional otorgar 17 algún tipo de subsidio a grupos determinados, ello al margen del convenio con el 18 Colegio de Abogados, para determinar la posición netamente institucional.-----19 20 Los miembros presentes expresan su conformidad con lo propuesto, y definen 21 22 realizar una sesión extraordinaria para valorar el tema, el lunes 16 de diciembre a las 4:30 pm., una vez que se cuente con los insumos necesarios; para lo cual se harán 23 los requerimientos vía correo electrónico y la secretaría solicitará a las unidades 24 pertinentes la información haciéndola llegar al colegiado. -----25 26 No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo 27 somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA 28 29 ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

2

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

J570-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-AJU-19-1324-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, suscrito por las funcionarias del Departamento de Asesoría Jurídica, Gabriela Carranza Araya y Brenda Soto Ortiz, mediante el cual en atención del acuerdo firme J440-2019, presentan criterio legal relacionado con la viabilidad jurídica de otorgar, en los términos pretendidos por el Colegio de Abogados y Abogadas, el servicio de impresión de la información contenida en las bases de datos del Registro Nacional. 2-) Realizar una sesión extraordinaria el lunes 16 de diciembre a las 4:30 pm. para valorar cual será la política institucional frente al subsidio en el servicio de fotocopiado de la información contenida en las bases de datos registrales, ello al margen del convenio con el Colegio de Abogados, para determinar la posición netamente institucional. 3-) Instruir a la secretaría para que solicite y haga llegar al colegiado la información que sea pertinente para la realización de la sesión extraordinaria antes acordada. Mediante correo electrónico los miembros harán llegar sus requerimientos a la secretaría, con la antelación suficiente, de manera que sea posible la obtención de la información en un plazo razonable para su estudio. 4-) Suspender la atención del Recurso de Apelación interpuesto por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica mediante oficio DE-C-091-2019, hasta que se defina cual será la política institucional frente al servicio del que trata dicho recurso, en la sesión extraordinaria el lunes 16 de diciembre a las 4:30 pm. 5-) ACUERDO FIRME. ------

21 22

20

Ingresan a la sala de sesiones los señores Marco Antonio Jiménez Carmiol y Ana Grettel Coto. -----

24

25

26

27

28

29

30

23

INCISO B-). Se conoce el oficio DAD-FIN-2097-2019 de fecha 07 de octubre de 2019, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i. del Departamento Financiero, mediante el cual en cumplimiento de lo solicitado en el punto 4) del acuerdo firme J440-2019, presenta informe relacionado a los montos que dejaría de percibir el Registro Nacional, si se elimina el servicio de impresión de copias. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2019

Acta N°. 44-2019 (ordinaria) 21 de noviembre de 2019 Pág. 10 de 15 somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA 1 ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----2 3 J571-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-2097-2019 de fecha 07 de 4 5 octubre de 2019, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i. del Departamento Financiero, mediante el cual en cumplimiento de lo solicitado en el 6 punto 4) del acuerdo firme J440-2019, presenta informe relacionado a los montos 7 que dejaría de percibir el Registro Nacional, si se elimina el servicio de impresión de 8 copias. 2-) ACUERDO FIRME. ------9 10 Se retira de la sala de sesiones la señora Adriana Ibarra Vargas. ------11 12 INCISO C-). Se conoce el oficio DAD-FIN-2174-2019 de fecha 6 de noviembre de 13 2019, suscrito por la señora, Elizabeth Chacón Barahona, jefa del Departamento 14 15 Financiero, mediante el cual presenta para conocimiento los estados financieros del Registro Nacional correspondientes al mes de setiembre 2019. No existiendo 16 preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y 17 obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR 18 UNANIMIDAD: -----19 20 J572-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-2174-2019 de fecha 6 de 21 22 noviembre de 2019, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefa a.i. del Departamento Financiero, mediante el cual presenta para conocimiento los Estados 23 Financieros del Registro Nacional correspondientes al mes de setiembre de 2019. ---24 25 INCISO D-). Se conoce el oficio DAD-FIN-2389-2019 de fecha 08 de noviembre de 26 2019, suscrito por las señoras, Elizabeth Chacón Barahona, jefa a.i. del 27 Departamento Financiero y Cristina Herrera Lara, Coordinadora de Costos y Tarifas, 28

mediante el cual presenta para conocimiento el informe sobre el resultado del

30

Modelo de Costos y Tarifas, período 2018, considerando modificaciones en la 1 asignación de procesos de los servicios deficitarios con los servicios superavitarios. -2 3 Ingresan de manera temporal a la sala de sesiones las funcionarias Elizabeth 4 Chacón Barahona y Cristina Herrera Lara. -----5 6 7 La funcionaria Cristina Herrera Lara retoma, de manera general, cual fue la 8 metodología utilizada para definir el Modelo de Costos y Tarifas, ya aprobado por el 9 órgano colegiado. Aclara que los resultados tarifarios consideran la totalidad de gastos del período 2018, los datos fueron tomados de distintas fuentes: Entrevistas, 10 SIFA, UDEI Medición de Tiempos, Archivos de Registro Manual y del Sistema de 11 12 cada Dirección. Se aplicó un margen de sostenibilidad de 7.65% que corresponde a 13 la tasa de interés neta de captación en inversiones financieras de entidades públicas del estado. La suma del costo y del margen de sostenibilidad permite definir una 14 15 tarifa, la cual a su vez facilita realizar una estimación de los ingresos, al multiplicar la tarifa vigente por la cantidad de servicios vendidos en el 2018. De esta manera se 16 17 pueden proyectar los ingresos por Dirección, determinando aquellas que son superavitarias o con déficit. Ante lo señalado, los resultados de tarifas se obtienen 18 aplicando asignaciones de procesos sustantivos a servicios; así como de la 19 20 aplicación de subsidios entre tarifas de los servicios. -----21 22 Las funcionarias realizan un detalle por dirección y servicio, así como una propuesta 23 de tarifa para nuevos servicios de Propiedad Industrial. En razón de lo anterior, se concreta una propuesta de tarifa, que valora no solo los aspectos ya señalados, sino 24 25 también los servicios con tarifa regulada, exentos y gratuitos de conformidad con el ordenamiento jurídico. ------26 27 Aclara la señora Elizabeth Chacón que, en razón de que la institución brinda 28

alrededor de 200 servicios, los cuales por su naturaleza pueden ser agrupados, se

presenta una propuesta de publicación, la cual es de mejor manejo de cara al



Acta N°. 44-2019 (ordinaria)

21 de noviembre de 2019

Pág. 12 de 15

usuario. Se retiran de la sala de sesiones las funcionarias Elizabeth Chacón Barahona y Cristina Herrera Lara. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

INCISO E-). Se conoce el oficio DAD-FIN-2430-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona jefa del Departamento Financiero y Eliécer Pérez Pérez Coordinador a.i. del Subproceso Presupuesto, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación la Modificación Presupuestaria N°08-2019, por la suma total de ¢84.942.107,14 (ochenta y cuatro millones, novecientos cuarenta y dos mil ciento siete colones con 14/100), para atender necesidades del Departamento de Proyección Institucional, la Dirección Administrativa, el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y la Dirección de Informática. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -------

J574-2019. 1-) Tener por recibido el oficio el oficio DAD-FIN-2430-2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona jefa del Departamento Financiero y Eliécer Pérez Pérez Coordinador a.i. Subproceso Presupuesto. 2-) Aprobar, en los términos del origen y aplicación de recursos señalado en el oficio DAD-FIN-2430-2019, la Modificación Presupuestaria N°. 08-2019 con cargo al Presupuesto de la Junta Administrativa del Registro Nacional, por la suma total de ¢84.942.107,14 (ochenta y cuatro millones, novecientos cuarenta y dos mil ciento siete colones con 14/100), para atender necesidades del Departamento de Proyección Institucional, la Dirección Administrativa, el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y la Dirección de Informática. 3-) ACUERDO FIRME. -----

INCISOS F-) Se conoce oficio DGL-UDE-093-2019 de fecha 6 de noviembre de 2019, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación la Política Privacidad de Datos, en cumplimiento con lo que solicita el Índice de Gestión 2018, elaborado por la Contraloría General de la República, específicamente en la consulta 7.13, punto i. Los miembros presentes analizan la propuesta, la señora Ana Lucía Jiménez señala que es importante se incluya la aclaración de que la Política de Privacidad Datos es para datos sensibles, de manera que no tienda a confusión. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:



Acta N°. 44-2019 (ordinaria)

21 de noviembre de 2019

Pág. 14 de 15

1 Se retira de la sala de sesiones el señor Andre Vargas Siverio. ------2 3 INCISO H-). Se conoce informe verbal sobre acciones relevantes de la Dirección 4 General. La señora Fabiola Varela Mata informa de la participación del señor Luis 5 Gustavo Álvarez Ramírez, Subdirector General, en los Comités de Desarrollo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI, en los cuales se lleva como 6 propuesta (de nuestra parte) un proyecto de turismo de gran beneficio para el país. 7 En este tipo de reuniones además se analiza la puesta en práctica de tratados como 8 9 el de Medellín y Marrakech, entre otros, los cuales son más de tipo procedimental, 10 todos son de vital importancia en el país para el desarrollo de la Propiedad Intelectual. El financiamiento de la actividad está totalmente cubierto por la OMPI. ---11 12 13 Por otra parte, agradece la participación y apoyo de la Junta Administrativa en el 14 lanzamiento del proyecto de Ventanilla Digital, se espera que marque un antes y un 15 después en la actividad del Registro Nacional. -----16 17 Los miembros consulta cual ha sido la respuesta del público, a lo que indica la señora Varela Mata que en una semana se ha duplicado la cantidad de documentos 18 19 recibidos, y de igual manera más notarios han procedido a inscribirse en el sistema. 20 La señora Ana Gretel Coto recomienda fortalecer la estrategia de comunicación y 21 22 publicidad para que la información llegue a la mayor cantidad de notarios. Los 23 señores Jaime Weisleder y Ana Lucia Jiménez indican que las plataformas del 24 ICODEN y de la DNN pueden ser utilizadas para difundir la información, también se 25 propone coordinar con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica para trasmitir la información. ------26 27 28 La señora Marcia González Aguiluz propone se defina un mecanismo que permita 29 medir el avance y éxito del proyecto, ya que eso permitirá definir si requiere mejoras 30 u otro tipo de publicidad, por ejemplo. La señora Fabiola Varela manifiesta que

30	PRESIDENTA SECRETARIA
29	Marcia González Aguiluz Paula Azofelfa Chavarria
28	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
27	
26	↑
25	tiene por concluida la presente sesión
24	Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos se
23	2010. NO 36 presenta ninguna observacion al respecto
22	2019. No se presenta ninguna observación al respecto
21	DAD-1269-2019 del 9 de octubre de 2019 y DAD-1476-2019 del 7 de noviembre de
20	el señor Subdirector Luis Gustavo Álvarez Ramírez. Asunto: Atención de los oficios
19	INCISO ÚNICO. Documentos con carácter informativo. Oficio Subdirección General del Registro Nacional DGL-0371-2019 de fecha 11 de noviembre 2019, suscrito por
17 18	INCISO ÚNICO Documentos con carácter informativo. Oficio Subdirección Conservi
16	ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS
15	ADTÍCULO SEVIO. ACUNTOS VADIOS
14	Mediante acuerdo J568-2019 se retiró de concomimiento de la presente sesión
13	
12	ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS
11	
10	No hay asuntos por tratar
9	ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA
8	
7	Dirección General
6	J576-2019. 1-) Tener por recibido el informe verbal sobre acciones relevantes de la
5	
4	JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:
3	señora presidenta somete a votación el asunto y obtiene cinco votos afirmativos. LA
2	en torno a este proyecto. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales, la
1	tomará en cuenta sus valiosos aportes y se mantendrá informando de los avances